



CHILE

DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL

DAP 03 11

UTILIZACIÓN DE LAS
COMUNICACIONES METEOROLÓGICAS

EXENTA N° 0146

SANTIAGO, 28 ENE 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) DAR 03 "Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea".
- c) Anexo 3 OACI "Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional".
- d) DAN 03 11 "Necesidades y Utilización de las Comunicaciones Meteorológicas".
- e) Léxico – Definiciones y Acrónimos de la DGAC.
- f) Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DGAC.
- g) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección Meteorológica de Chile.
- h) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento del Departamento Planificación.
- i) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante Oficio N° 05/0/1795-B del 25.NOV.2009.
- j) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar los procedimientos relativos a la utilización de las comunicaciones del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea.

RESUELVO

- 1.- **DERÓGUESE** la Resolución N° 0127 de fecha 28 de abril de 2006 que aprobó el PRO DMC 02 "Ingreso y Consulta de Información Meteorológica Operativa al Banco OPMET".
- 2.- **APRUEBESE** la Primera Edición del Procedimiento Aeronáutico DAP 03 11 "Utilización de las comunicaciones meteorológicas".

Anótese y comuníquese. (FDO.) **JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.**
Lo que se transcribe para su conocimiento.


LEONARDO ROBLES VILLALOBOS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
PLAN "F".

ÍNDICE

	Pág.
I.- PROPÓSITO	1
II.- ANTECEDENTES	1
III.- MATERIA	1
CAPITULO 1	
DEFINICIONES	2
CAPITULO 2	
GENERALIDADES	5
2.1 Origen y difusión de los mensajes	5
2.2 Banco OPMET	6
2.3 Sistema Conmutador de Mensajes MSS	7
2.4 Sistema de respaldo de la información Meteorológica Nacional, AFTN DATA	7
2.5 Direccionamiento AFTN de los mensajes meteorológicos	8
2.6 Dirección internacional del Estado de Chile	8
CAPITULO 3	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LAS	
NECESIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	9
3.1 Requisitos específicos para comunicaciones	9
3.2 Uso de las comunicaciones del Servicio fijo aeronáutico	9
3.3 Encabezamiento de los Boletines	9
3.4 Estructura de los Boletines	10
3.5 Información elaborada por el Sistema mundial de pronósticos de área	10
3.6 Requisitos en cuanto a la calidad de los mapas	10
3.7 Requisitos en cuanto a la calidad de las transmisiones	10
3.8 Encabezamiento de los boletines con información elaborada por el WAFS	10
3.9 Uso de las comunicaciones del Servicio móvil aeronáutico	10
IV.- VIGENCIA	11
V.- ANEXOS	
ANEXO "A"	
ENCABEZAMIENTO DE LOS MENSAJES METEOROLOGICOS	
ANEXO "B"	
LISTADO DE BOLETINES DISPONIBLES PARA REQUERIMIENTO	
ANEXO "C"	
EJEMPLOS DE MENSAJES DE REQUERIMIENTO AL BANCO DE INFORMACION OPMET	



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE
SUBDEPARTAMENTO PRONÓSTICOS**

**PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
METEOROLÓGICAS**

Resolución Exenta N° 0146 de fecha 28 de enero de 2010

I.- PROPÓSITO

Actualizar los procedimientos relativos a la utilización de las comunicaciones del Servicio Meteorológico para la navegación aérea.

II.- ANTECEDENTES

- a) DAR 03 "Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea".
- b) Anexo 3 OACI "Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional".
- c) DAN 03 11 "Necesidades y Utilización de las Comunicaciones Meteorológicas".
- d) DROF Dirección Meteorológica de Chile.
- e) DROF Departamento Planificación.
- f) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".
- e) Léxico – Definiciones y Acrónimos de la DGAC.

III.- MATERIA

Los bancos de datos de información OPMET internacionales de la OACI, a los que puede accederse a través de la AFTN, apoyan los intercambios interregionales y regionales y la difusión de información OPMET.

Se han establecido siete bancos de datos de información OPMET internacionales en Brasilia, Bruselas, Dakar, Pretoria, Toulouse, Viena y Washington. También pueden utilizarse, de ser necesario, circuitos AFS distintos a los de la AFTN y las radiodifusiones por satélite para intercambio, recolección y difusión de información OPMET.

Por su parte la Autoridad Aeronáutica ha dispuesto que los Bancos de datos Meteorológicos Administrados por la Dirección Meteorológica de Chile, se encarguen de la recolección, validación, almacenamiento, difusión y den respuesta a las solicitudes de información meteorológica aeronáutica operativa a través de la red AFTN.

CAPÍTULO 1

DEFINICIONES

En el presente procedimiento, los términos y expresiones utilizados a continuación, complementan aquellos contenidos en la DAN 11 03 y tendrán los significados siguientes:

AERONOTIFICACIÓN

Informe de una aeronave en vuelo preparado de conformidad con los requisitos de notificación de posición y de información operacional o meteorológica.

ÁREA DE CONTROL

Espacio aéreo controlado que se extiende hacia arriba desde un límite especificado sobre el terreno.

AFTN DATA

Sistema de respaldo cuya función es recibir, recopilar y almacenar toda la información meteorológica que circula por la Red Fija Aeronáutica y el Sistema Mundial de Comunicaciones de la DMC.

CENTRO DE AVISOS DE CENIZAS VOLCÁNICAS (VAAC)

Centro meteorológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para proporcionar a las oficinas de vigilancia meteorológica, centros de control de área, centros de información de vuelo, centros mundiales de pronósticos de área, y bancos internacionales de datos OPMET, información de asesoramiento sobre la extensión lateral y vertical y el movimiento pronosticado de las cenizas volcánicas en la atmósfera después de las erupciones volcánicas.

CENTRO DE CONTROL DE ÁREA

Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados en las áreas de control bajo su jurisdicción.

CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO

Dependencia encargada de promover la buena organización del servicio de búsqueda y salvamento y de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda y salvamento dentro de una región de búsqueda y salvamento

CENTRO MUNDIAL DE PRONÓSTICOS DE ÁREA (WAFc)

Centro meteorológico designado para preparar y expedir pronósticos del tiempo significativo y en altitud en forma digital a escala mundial directamente a los Estados mediante medios apropiados como parte del servicio fijo aeronáutico.

CONTROL DE CALIDAD

Parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de calidad (ISO 9000*).

DATOS RETICULARES EN FORMA DIGITAL

Datos meteorológicos tratados por computadora, correspondientes a un conjunto de puntos de un mapa, espaciados regularmente entre sí, para su transmisión desde una computadora meteorológica a otra computadora en forma de clave adecuada para uso en sistemas automáticos.

DEPENDENCIA DE CONTROL DE APROXIMACIÓN

Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados que lleguen a uno o más aeródromos o salgan de ellos.

EXPLOTADOR

Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

GAMET

Pronóstico de área en lenguaje claro abreviado para los vuelos por debajo del nivel de vuelo FL150

METAR

Informe en clave utilizado para difundir observaciones meteorológicas ordinarias fuera del aeródromo de origen realizada cada una hora, con fines de planificación de vuelo (con pronóstico de tendencia o sin él).

PLANIFICACIÓN

Proceso para establecer metas y los cursos de acción adecuados para alcanzarlas

PLAN OPERACIONAL DE VUELO

Plan del explotador para la realización segura del vuelo, basado en la consideración de la performance del avión, en otras limitaciones de utilización y en las condiciones previstas pertinentes a la ruta que ha de seguirse y a los aeródromos de que se trate.

RADIODIFUSIÓN VOLMET

Suministro según corresponda, de METAR, SPECI, TAF y SIGMET actuales por medio de radiodifusores orales continuos y repetitivos

SERVICIO FIJO AERONÁUTICO (AFS)

Servicio de telecomunicaciones entre puntos fijos determinados, que se suministra primordialmente para seguridad de la navegación aérea y para que sea regular, eficiente y económica la operación de los servicios aéreos.

SERVICIO MÓVIL AERONÁUTICO (RR S1.32)

Servicio móvil entre estaciones aeronáuticas y estaciones de aeronave, o entre estaciones de aeronave, en el que también pueden participar las estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento; también pueden considerarse incluidas en este servicio las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros que operen en las frecuencias de socorro y de urgencia designadas.

SPECI

Informe en clave utilizado para difundir observaciones meteorológicas especiales ordinarias fuera del aeródromo de origen cada vez que se produzca un cambio importante de las condiciones meteorológicas informadas en el último METAR vigente (con o sin pronóstico de tendencia).

TABLA CLIMATOLÓGICA DE AERÓDROMO

Tabla que proporciona datos sobre la presencia observada de uno o más elementos meteorológicos en un aeródromo.

TAF

Descripción completa de los elementos meteorológicos esperados en el aeródromo durante todo el período del pronóstico, incluido los grupos de cambios considerados de importancia para las operaciones aéreas.

CAPITULO 2

GENERALIDADES

2.1 Origen y difusión de los mensajes

- 2.1.1 La difusión de los mensajes con información meteorológica se realiza a través del servicio fijo aeronáutico (AFTN) y a través el Sistema Conmutador de Mensajes de la Dirección Meteorológica de Chile (MSS).
- 2.1.2 Los mensajes meteorológicos contendrán un encabezamiento que denote el tipo de información que contiene y su originador.
- 2.1.3 Las Oficinas de Vigilancia Meteorológica, las Oficinas Meteorológicas de Aeródromo y la Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas, deben ingresar los informes meteorológicos y pronósticos que elaboren a la AFTN, y al MSS mediante un mensaje meteorológico normalizado, ver anexo C.
- 2.1.4 El personal responsable del ingreso de la información será el encargado del proceso de Observaciones o el encargado del proceso de Pronósticos.
- 2.1.5 La función indicada en el punto anterior, no es delegable, salvo en las estaciones que no cuentan con un terminal del servicio fijo aeronáutico y sus informes deberán ser ingresados a la AFTN a través de otro terminal autorizado.
- 2.1.6 Bajo situaciones excepcionales las estaciones que no puedan evacuar sus informes meteorológicos, podrán coordinar con el CMR de su FIR, - en el caso del FIR Santiago con el Centro Meteorológico AMB -, o con las dependencias de los Bancos Operativos de la DMC, para el ingreso de su tráfico a la red AFTN, previendo la demora que esto pudiera causar en el cumplimiento de los horarios de emisión.
- 2.1.7 En la eventualidad de no disponer de conexión a la red AFTN a nivel nacional, la información meteorológica deberá ser evacuada vía telefónica, o correo electrónico a las dependencias de los Bancos Operativos de la DMC.
- Nota: La dirección de correo electrónico de las dependencias de los Bancos operativos de la DMC es: bancoopmet@meteochile.cl.*
- 2.1.8 Solo en caso de desperfecto o falla del Banco OPMET, las estaciones meteorológicas aeronáuticas y centros meteorológicos están autorizadas para utilizar direccionamiento múltiple para evacuar su información.
- 2.1.9 Los pronósticos nacionales en formato TAF, generados en los Centros Meteorológicos, deben ser enviados simultáneamente al banco de información OPMET, al MSS y al sistema de almacenamiento según las direcciones de 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2., El horario límite para el envío de los mensajes TAF es de 121 minutos antes del inicio de su periodo de validez
- 2.1.10 La información SIGMET, recibida en el Banco OPMET desde las Oficinas de Vigilancia Meteorológica OVM, será distribuida en forma inmediata a los usuarios

aeronáuticos nacionales e internacionales según los requerimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo, explotadores y los acuerdos de intercambio vigentes.

- 2.1.11 Las aeronotificaciones recibidas en las Oficinas de Vigilancia Meteorológica OVM, desde las dependencias de los servicios de tránsito aéreo, deben ser transmitidos si demora, a las direcciones establecidas en 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2.
- 2.1.12 En el caso de aeronotificaciones con información de actividad o de nubes de cenizas volcánicas, además de las direcciones establecidas en 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2., deberá enviarse el mensaje al VAAC de Buenos Aires.
- 2.1.13 Los SIGMET WV, elaborados en las Oficinas de Vigilancia Meteorológica OVM, con información de actividad o nubes de cenizas volcánicas, deben ser transmitidos sin demora a las direcciones establecidas en 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2. y al VAAC de Buenos Aires.
- 2.1.14 La dirección AFTN del VAAC de Buenos Aires corresponde al designador SABMYMYX.
- 2.1.15 Los mensajes meteorológicos deben ser corregidos o enmendados sólo por los originadores, enviando un nuevo mensaje a los Bancos Operativos incluyendo en el encabezamiento OMM el indicador correspondiente.
- 2.1.16 Todas las solicitudes de información OPMET nacional, requerida desde terminales internacionales deben redirigirse a la Administración de los Bancos Operativos. Las Estaciones Aeronáuticas y Centros Meteorológicos se abstendrán de direccionar informes y/o pronósticos al extranjero.

2.2 Banco OPMET

- 2.2.1 El Banco OPMET elabora y difunde automáticamente boletines de información meteorológica operativa nacional e internacional. Este sistema almacena automáticamente la información meteorológica hasta por 23 horas y posee un sistema de consulta de información a través de los terminales conectados a la AFTN.
- 2.2.2 La información disponible para consulta será enviada automáticamente a cualquier terminal AFTN autorizado que la solicite mediante el requerimiento establecido.
- 2.2.3 La dirección AFTN del Banco OPMET, corresponde al designador SCSCZYX.
- 2.2.4 Los informes meteorológicos para fines aeronáuticos se distribuyen automáticamente a través de la AFTN a las dependencias de tránsito aéreo, destinatarios internacionales, usuarios y explotadores.
- 2.2.5 Existen boletines de información meteorológica que contienen listas de los aeródromos nacionales y sus respectivos informes ordinarios. Estos boletines se distribuyen automáticamente de acuerdo a las operaciones aéreas de cada aeródromo.
- 2.2.6 Cualquier modificación de los boletines debe ser solicitada mediante un mensaje de

servicio al Administrador de los Bancos Operativos.

- 2.2.7 La información OPMET especial, recibida en el Banco OPMET desde los Centros Meteorológicos y Estaciones Meteorológicas, debe ser distribuida en forma inmediata a los usuarios aeronáuticos nacionales e internacionales según los requerimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo, los explotadores y los acuerdos de intercambio vigentes.
- 2.2.8 Los mensajes meteorológicos retrasados deben incluir en el encabezamiento OMM el indicador de atraso correspondiente RRA, el Banco de información OPMET reemplaza en forma automática el orden de los mensajes retrasados asignando una A al primer MSG retrasado; B, para el segundo MSG e I para la i-ésima mensaje con retraso.
- 2.2.9 Los mensajes meteorológicos pueden ser corregidos por los originadores, enviando un nuevo mensaje a los Bancos Operativos incluyendo en el encabezamiento OMM el indicador de corrección correspondiente CCX, donde X se reemplaza con A en la primera corrección; B, para la segunda e I para la i-ésima corrección.
- 2.2.10 Los mensajes meteorológicos pueden ser enmendados sólo por los originadores, enviando un nuevo mensaje a los Bancos Operativos incluyendo en el encabezamiento OMM el indicador de enmienda correspondiente AAX, donde X se reemplaza con A en la primera enmienda; B, para la segunda e I para la i-ésima enmienda.
- 2.2.11 El Banco OPMET devuelve la última información ingresada, atrasada, corregida o enmendada, sin embargo mantiene un registro de los atrasos, las correcciones y las enmiendas transmitidas.

2.3 Sistema Conmutador de Mensajes MSS

- 2.3.1 El Sistema Conmutador de Mensajes de la Dirección Meteorológica de Chile (MSS), que actúa como terminal conectado al Sistema Mundial de Telecomunicaciones (GTS) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) recibe, almacena y transmite la información meteorológica para el análisis y la elaboración de pronósticos, destinado principalmente al tráfico de información meteorológica básica.
- 2.3.2 Este sistema debe ser capaz de soportar el tráfico Meteorológico Operativo en caso de falla del Banco OPMET.
- 2.3.3 La dirección AFTN del MSS, corresponde al designador SCEMYMYX .

2.4 Sistema de respaldo de la información meteorológica nacional, AFTN DATA

- 2.4.1 El Sistema de Respaldo de la información Meteorológica Nacional, AFTN DATA, de la Dirección Meteorológica de Chile, tiene como función recibir, recopilar y almacenar toda la información meteorológica que circula por la Red Fija Aeronáutica y el Sistema Mundial de Telecomunicaciones.
- 2.4.2 La dirección AFTN del Sistema de respaldo AFTN DATA, corresponde al

designador SCEMYFYX.

2.5 Direccionamiento AFTN de los mensajes meteorológicos

- 2.5.1 Toda la información meteorológica originada en los Centros Meteorológicos y estaciones meteorológicas aeronáuticas debe ser direccionada al Banco de información OPMET, al MSS y al sistema de respaldo nacional AFTN DATA, según las direcciones establecidas en 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2.
- 2.5.1 Toda información meteorológica retransmitida por una estación distinta a la estación originadora, debe ser enviada a las direcciones AFTN establecidas en 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2, por parte de la estación que actúe como transmisora.
- 2.5.2 Cuando la información meteorológica local, MET-REPORT y SPECIAL sea transmitida a través del Servicio Fijo Aeronáutico AFTN del Aeródromo, deberán incluirse las direcciones establecidas en 2.2.3, 2.3.3 y 2.4.2.

2.6 Dirección internacional del Estado de Chile

- 2.6.1 El designador telegráfico SCZZMAMX corresponde a la dirección internacional asignada al Estado de Chile para recibir información OPMET de intercambio. Las Estaciones Meteorológicas Nacionales no deben utilizar esta dirección AFTN.

CAPÍTULO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LAS NECESIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

3.1 Requisitos específicos para comunicaciones

3.1.1 Los tiempos de tránsito de los mensajes y boletines AFTN que contienen información meteorológica para las operaciones deberían ser inferiores a los indicados a continuación:

- a) Mensajes SIGMET, Información de asesoramiento sobre cenizas volcánicas y aeronotificaciones especiales _____ 5 minutos
- b) Enmiendas en lenguaje claro abreviado de los pronósticos de área _____ 5 minutos
- c) Enmiendas de TAF y correcciones a los TAF _____ 5 minutos

METAR de 0 a 900 km
SPECI (500NM) _____ 5 minutos

Pronósticos de Aterrizaje _____ 5 minutos
TAF _____ 5 minutos

METAR más de 900 km
SPECI (500NM) _____ 10 minutos

3.2 Uso de las comunicaciones del Servicio fijo aeronáutico

3.2.1 Los intercambios de información meteorológica para las operaciones deben efectuarse mediante boletines refundidos de tipos análogos de información meteorológica.

3.2.2 Los boletines meteorológicos requeridos para transmisiones regulares deben depositarse regularmente y a las horas previstas.

3.2.3 Los METAR deben depositarse para su transmisión al minuto 59 de cada hora como máximo.

3.2.4 Los TAF deben depositarse para su transmisión con al menos 2hr 1min de antelación al comienzo de su período de validez.

3.3 Encabezamiento de los Boletines

3.3.1 Los boletines meteorológicos que contengan información meteorológica para las

operaciones y que hayan de transmitirse mediante las instalaciones del servicio fijo aeronáutico, contendrán un encabezamiento que conste de:

- a) un identificador de cuatro letras y de una o dos cifras;
- b) el indicador de lugar de cuatro letras de la OACI, correspondiente a la ubicación geográfica de la oficina meteorológica que expide o compila el boletín meteorológico;
- c) un grupo día-hora; y
- d) de ser necesario, un indicador de tres letras.

3.4 Estructura de los Boletines

Los boletines meteorológicos que contengan información meteorológica para las operaciones y que hayan de transmitirse mediante la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas, se colocarán en la parte correspondiente al texto del formato de mensaje AFTN.

3.5 Información elaborada por el Sistema mundial de pronósticos de área

Cuando se utilicen instalaciones de telecomunicaciones para proporcionar la información elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área, estas deben ser del servicio fijo aeronáutico.

3.6 Requisitos en cuanto a la calidad de los mapas

Cuando se utilicen instalaciones de telecomunicaciones para proporcionar la información elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área en forma de mapa, los mapas recibidos deben ser de una calidad que permita la reproducción en forma suficientemente legible para el planeamiento y la documentación de vuelo. Los mapas recibidos deben ser legibles en el 95% de su superficie.

3.7 Requisitos en cuanto a la calidad de las transmisiones

Cuando se utilicen instalaciones de telecomunicaciones para proporcionar la información elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área, las transmisiones deberán realizarse de modo que se asegure que su interrupción no exceda de 10 minutos en un período de 6 horas.

3.8 Encabezamiento de los boletines con información elaborada por el WAFS

Cuando se utilicen instalaciones de telecomunicaciones para proporcionar la información elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área, los boletines meteorológicos que contengan información elaborada por el WAFS en forma digital que hayan de transmitirse por instalaciones del servicio fijo aeronáutico comprenderán un encabezamiento.

3.9 Uso de las comunicaciones del servicio móvil aeronáutico

- 3.9.1 El contenido y formato de los informes, los pronósticos y la información SIGMET transmitida a las aeronaves, serán compatibles con las disposiciones y la normativa aeronáutica.
- 3.9.2 El contenido y formato de las aeronotificaciones transmitidas por las aeronaves serán compatibles con las disposiciones y la normativa aeronáutica.
- 3.9.3 El contenido de los boletines meteorológicos transmitidos por medio del servicio móvil aeronáutico no sufrirá modificaciones con respecto al del mensaje original.

IV.- VIGENCIA

El presente procedimiento deroga el PRO DMC 02 “Ingreso y Consulta de Información Meteorológica Operativa al Banco OPMET” aprobado por Resol. N° 0127 de fecha 28 de Abril de 2006.

Este procedimiento entrará en vigencia a contar de la fecha de su Resolución aprobatoria.

ANEXO "A"

ENCABEZAMIENTO DE LOS MENSAJES METEOROLÓGICOS

MENSAJE O INFORME	T ₁ T ₂ AA	T ₁ T ₂ AAii
SUPERFICIE		
METAR	SACH	SACH01/SACH02/SACH03
SPECI	SPCH	SPCH01/SPCH02/SPCH03
MET REPORT	KSCH	KSCH01/KSCH02
SPECIAL	KSCH	KSCH01/KSCH02
SINOP PRINCIPAL ARICA/ FREI	SMCH	SMCH01/SMCH02
SINOP PRINCIPAL EDO. FREI	SMAA	SMAA01
SINOP INTERMEDIO ARICA/ FREI	SICH	SICH20/SICH21
SINOP INTERMEDIO EDO. FREI	SIAA	SIAA01
SINOP STN MOVILES SHIPS	SMCH	SMCH10
CLIMAT/DIARIO	KTCH	KTCH01
CLIMAT/MENSUAL	KTCH	KTCH02
ALTURA		
SONDA PARTE TTAA	USCH	USCH01/ USCH02/ USCH03
PARTE TTBB	UKCH	USCH01/ USCH02/ USCH03
PARTE TTCC	ULCH	USCH01/ USCH02/ USCH03
PARTE TTDD	UECH	USCH01/ USCH02/ USCH03
AIREP	UACH	UACH10
PRONOSTICOS		
DE TERMINAL TAF	FTCH	FTCH01
GAMET	FACH	FACH01
SIGMET	WSCH	WSCH31
SIGMET CENIZA VOLCANICA	WVCH	WCH31
CORTANTE DE VIENTO	KTCH	KTCH31
PUBLICOS		
PRONOSTICOS PUBLICOS	TVCH	TVCH01

Nota: El designador de 2 letras correspondiente a T₁T₂, corresponde a informes meteorológicos según el siguiente detalle

SA: METAR incluida la tendencia, si se proporciona
 SP: SPECI incluida la tendencia, si se proporciona
 FT: TAF válido para más de 12 a 24 horas
 WS: Información SIGMET
 WC: Información SIGMET para ciclones tropicales
 WV: Información SIGMET para cenizas volcánicas
 FV: Mensaje de aviso de cenizas volcánicas
 UA: Aeronotificación (AIREP)
 FA: Pronóstico de área (ARFOR) (GAMET)
 KS: MET REPORT / SPECIAL

ANEXO "B"

LISTADO DE BOLETINES DISPONIBLES PARA REQUERIMIENTO

N° de BOLLETIN	País	ESTACIONES
01	Chile, zona norte FIR ANTOFAGASTA	SCAR SCDA SCCF SCFA SCAT
02	Chile, zona central FIR SANTIAGO	SCIP SCSE SCER SCVM SCRDR SCSN SCEL SCTB SCRG SCIC SCCH SCGE SCIE SCTC
03	Chile, zona sur FIR PUERTO MONTT	SCJO SCVD SCTE SCON SCTN SCMK SCFT SCAP SCAS SCCY SCBA
04	Chile, zona Austral FIR PTA ARENAS	SCCC SCHR SCNT SCCI SCFM SCCG SCEF
05	Chile, todas las estaciones	SCAR SCDA SCCF SCFA SCAT SCIP SCSE SCER SCVM SCRDR SCSN SCEL SCTB SCRG SCIC SCCH SCGE SCIE SCTC SCJO SCVD SCTE SCON SCTN SCMK SCFT SCAP SCAS SCCY SCBA SCCC SCHR SCNT SCCI SCFM SCCG SCEF
25	Chile, Centros Meteorológicos	SCFA SCIP, SCEL, SCTE, SCCI, SCEF
06	Argentina	SAME SAEZ SARE SAZS SANU SAZR SAZN SAUY SAAC SAWG SACO SAZM SAVC SAVU SASJ SAWH SAZR SAAR SAWE SABE SASA SAMR SACE SAOS
07	Brasil	SBBE SBSJ SBGL SBFI SBBS SBLG SBPP SBCF SBCT SBSV SBGR SBMR SBBR SBSL SBCW SBFL SBCG SBEG SBRB SBKP SBPA SBSP SBSN SBRF SBBV SBSR SBFZ SBLO
10	Uruguay	SUMU SUME SUPE SUTB SUSO SURU SUMO SURV SUAR SULS SUDU SUPU
11	Ecuador	SEGU SEQU SEMT SELT
12	Colombia	SKBO SKBQ SKCG SKCL SKLT SKRG SKSP
13	Perú	SPSO SPIM SPTN SPQU SPHI
14	Venezuela	SVMC SVBM SVMI SVBC SVMG SVMT SVCB SVGI SVMN SVGU SVJM SVCZ SVVP
15	Uruguay	SUMU SUME SUPE SUTB SUSO SURU SUMO SURV SUAR SULS SUDU SUPU
75	Chile	Todas las estaciones del país que elaboran METAER
60	Chile	Estaciones Norte Centro SINOP
61	Chile	Estaciones Centro Sur SINOP

ANEXO "C"

EJEMPLOS DE MENSAJES DE REQUERIMIENTO AL BANCO DE INFORMACION OPMET

- A.- Todos los requerimientos se hacen por tipo de información que corresponde a **T1T2** de la tabla del Anexo A, a continuación el texto **RQM/** más el tipo de información requerida:

RQM/SA...	Requerimiento de metares
RQM/FT...	Requerimiento de TAF
RQM/SP...	Requerimiento de SPECI.

- B.- Se pueden solicitar informes de más de una estación, hasta 16, solamente indicando el tipo de información y las estaciones que se requieren:

GG SCSCYZYX
101621 SCTBYMYX
RQM/SASCEL,SCFA,SAME,SCTE=
Este mensaje devolverá los últimos METARES recibidos en el Banco OPMET de Antofagasta SCFA, Mendoza SCME y Puerto Montt SCTE.

- C.- Si se requieren varios informes de una misma estación, se pueden solicitar hasta 9, simultáneamente:

GG SCSCYZYX
101200 SCELYMYX
RQM/SASCIE9=
Este mensaje devolverá los últimos 9 METARES de Concepción SCIE, recibidos en el Banco OPMET.

- D.- Se puede consultar por listas de estaciones, las que se encuentran configuradas y detalladas en el Anexo B:

GG SCSCYZYX
101502 SCTCYMYX
RQM/SAXX,75=
Este mensaje devolverá los últimos METARES de las estaciones contenidas en la lista 75.

GG SCSCYZYX
101711 SCTEYMYX
RQM/FTXX,01=
Este mensaje devolverá los últimos TAF recibidos en el Banco OPMET de las estaciones contenidas en la lista 01, correspondientes a las estaciones de la Zona 1, FIR NORTE

GG SCSCYZYX
101353 SCFAYMYX

RQM/SMXX,60,61=

Este mensaje devolverá los SYNOP de la última hora sinóptica principal de los boletines 60 y 61.

- E.- Se puede consultar por los boletines de estaciones y solicitar informes de una hora determinada:

GG SCSCYZYX

101939 SCIEYMYX

RQM/SAXX1200,75=

Este mensaje devolverá sólo los METARES de las 12 UTC de las estaciones contenidas en el boletín 75.

- F.- Se pueden combinar dos o más consultas en un mismo mensaje separándolas por una diagonal (/), ejemplo:

GG SCSCYZYX

01327 SCEL YMYX

RQM/KSSCEL/SASCEL/SPXX,02=

Este mensaje devolverá los MET REPORT, METAR de SCEL, y además los SPECI del FIR SANTIAGO incluida SCIP.

- G.- Los siguientes ejemplos de requerimientos, corresponden a la 3 línea del mensaje de requerimiento que se debe direccionar al Banco de información OPMET, para obtener la información según el siguiente listado.

a)	METARES ZONA NORTE:	RQM/SAXX,01
b)	SPECI ZONA AUSTRAL:	RQM/SPXX,04
c)	METARES NACIONALES:	RQM/SAXX,05
d)	TAF ZONA SUR:	RQM/FTXX,03
e)	MET REPORT ZONA CENTRAL:	RQM/KSXX,02
f)	GAMET REGIONALES:	RQM/FAXX,25